

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia **ALICANTE**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/102/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad **CENTRO SERVEF DE PETRER**
en fecha **28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra **BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA** DNI **74214407P**

Secretario/a:

El/la Sr./Sra **FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO** DNI **48493695N**

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra **CARMEN PALOMAR ROMAN** DNI **33492953P**

En representación de **CC.OO.**

El/la Sr./Sra **MARÍA DOLORES TORRES VALERO** DNI **48367892L**

En representación de **U.G.T.**

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

PEÓN ALBAÑILERÍA

Ha acordado,

Seleccionar a los trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*)** establecidos en el **Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

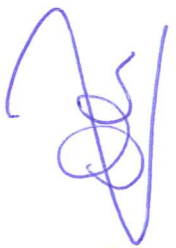
Oferta: 205067-PEÓN ALBAÑILERÍA AYUN SALINAS 2 PLAZAS - EMCORP/2016/102/03

***Titulación/ocupación:** ALBAÑILERÍA

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	CARLOS DAMIÁN PASTOR VIDAL-45483622W	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	ALBERTO MONZÓ DíEZ-20051786H	5	10	0	0	0	20	0	0	35
3	ARTUIRO ROBERTO PÉREZ GUILLO-15424445R	25	10	0	3	0	20	0	0	58
4	MIGUEL CORBÍ RICHART-20096392G	0	10	0	0	0	20	0	3,60	33,60
5	MARÍN ANGELOV MARINOV-Y1917945N	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	JONATHAN MANZANEDA MIRÓN-20052588S	0	10	0	0	0	0	0	0,08	10,08
7	JENNIFER MANZANEDA MIRÓN-15422158Z	0	10	0	0	3	0	0	0	13
8	OSCAR CÁRCELES RÓDENAS	0	10	0	0	0	0	0	0,22	10,22
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación

(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS**Oferta:** 205067-PEÓN ALBAÑILERÍA AYUN SALINAS 2 PLAZAS - EMCORP/2016/102/03

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	ARTUIRO ROBERTO PÉREZ GUILLO	15424445R	58
2	ALBERTO MONZÓ DÍEZ	20051786H	35
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
MIGUEL CORBÍ RICHART	33,60
JENNIFER MANZANEDA MIRÓN	13
OSCAR CÁRCELES RÓDENAS	10,22
JONATHAN MANZANEDA MIRÓN	10,08

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
CARLOS DAMIÁN PASTOR VIDAL-45483622W	13.RENUNCIA
MARÍN ANGELOV MARINOV-Y1917945N	11

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

SE HACE CONSTAR QUE AL CANDIDATO MARÍN ANGELOV MARINOV SE LE HA LLAMADO TELEFÓNICAMENTE EN TRES OCASIONES, LOS DÍAS 10, 11 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, OBTENIENDO COMO RESPUESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN TERRITORIO ESPAÑOL Y QUE NO TIENE PREVISTO VENIR A ESPAÑA.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

SALINAS

, 28

de NOVIEMBRE

de 2016

**Firmado por los componentes de la
Comisión:**



BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA



FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO



CARMEN PALOMAR ROMAN



MARÍA DOLORES TORRES VALERO UGT

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujeres: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.